

MAZÍN, Óscar y BAUTISTA Y LUGO, Gibran (coords.) (2023). *El espejo de las Indias Occidentales. Un mundo de mundos: interacción y reciprocidades*. México: El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 750 pp. ISBN 978-607-564-483-7.

Este libro se inscribe en una tendencia historiográfica asentada y de éxito, cuyo objetivo es tratar de entender y de explicar de forma conjunta, coherente y ordenada todo lo que pasaba en todas partes al mismo tiempo en el imperio hispánico. Frente al empleo de conceptos rupturistas que han ido naciendo y agotándose con rapidez, la obra que comentamos no entra en debates estériles, sino que presenta una opción realista, el juego de espejos, reuniendo excelentes aportaciones que responden a esa fórmula de un modo eficaz. Esta perspectiva encaja con la evolución de la investigación sobre la monarquía hispánica en el último tramo del siglo XX, cuando se han abordado de forma innovadora las dinámicas política y social, reconduciendo y superando el estudio de las prácticas de gobierno orientadas por la idea de un estado centralizado. La constatación de la diversidad y pluralidad de grupos, espacios y centros de poder ha llevado a planteamientos menos rígidos y a fijar la atención en el hecho de que las prácticas y la gestión de gobierno estaban marcadas por la necesidad y capacidad de negociar y de mantener equilibrios. A esto se une la atención hacia los actores, algo que no es nuevo por cuanto la historia social de

la administración, de notable éxito en su momento, ya respondía a la idea de superar los estudios institucionales; lo nuevo está en definir y analizar las redes de relación, la interacción entre personas y entre estas y las instituciones, los intereses de los individuos y corporaciones, la experiencia supraterritorial, la movilidad de los oficiales de la monarquía, de los comerciantes, clérigos y militares, etc. Todo lo cual ha dado como fruto un rico conocimiento del comportamiento y de la dialéctica interna de una monarquía policéntrica, de las relaciones entre los diferentes territorios y reinos y de estos con el contexto europeo y más allá.

Esta extensa obra se organiza en cinco grandes áreas temáticas. La primera, «reflejos en el tiempo y los espacios», se abre con una aportación que sirve como marco a las demás; su autor, José Javier Ruiz Ibáñez, aborda una de las facetas que él mismo ha estudiado de forma magistral en dos volúmenes de reciente publicación. En este capítulo se plantea una pregunta «La hispanofilia ¿se refleja o se construye en las Indias?», (pp. 23-54) e incide en las líneas que superan la idea de unilateralidad de la relación entre la península y el imperio americano, y en que hubo una interacción que nutrió prácticas continuas cuyo efecto se proyectó sobre Europa y a la inversa. Esto era evidente a fines del siglo XVI cuando el pretendido universalismo de la monarquía había fracasado; se trataba de rentabilizar la credibilidad ganada como potencia; la posición del rey como pacificador y no como conquistador y la compenetración con las fuerzas locales, la cooperación con facciones

y una urdimbre de relaciones personales, de modo que unos y otros buscaran la protección del rey católico cuando lo precisaban. El autor subraya que la observación desde la hispanofilia rompe esquemas asentados sobre las sociedades políticas del otro lado del Atlántico y que la intervención española era modulada por factores que no siempre dependían de la voluntad real.

El segundo trabajo, de Mario Bonialian, nos lleva a otro océano («Historia e historiografía del Pacífico: globalización, monarquía y las Indias occidentales», pp. 55-84) y pone el centro de atención en el descuido con respecto a ese espacio, clave para comprender la temprana globalización y el papel de China en ese proceso, lo que requiere observar la mecánica del imperio mirando hacia el otro lado de América. El autor incide en que si el Pacífico es inmenso, no lo es menos la fragmentación de universos culturales e identitarios, que es preciso integrar en una historia de la circulación de bienes, cultura, agentes e ideas de la monarquía hispánica y de su proyección y esto remite a México y a su relación con Filipinas, archipiélago clave para enlazar con China; indica también que todavía está por explorar si se trataba o no de una agencia hispánica. Peruleiros y novohispanos viajaron a Filipinas llevando no solo monedas, sino que se implicaron en el proceso globalizador en buena medida porque China no era una potencia naval y a sus mercaderes no les importaba el comercio internacional. Finalmente, se reflexiona sobre la oportunidad del concepto colonial aplicado al Pacífico, aceptándolo en tanto que es

una de entre otras expresiones espaciales que corroboran el protagonismo de la América hispánica más allá del tablero de la monarquía y en la globalización temprana.

El capítulo de Óscar Mazín, «Proyección del saber antiguo de las Indias» (pp. 85-124) analiza de forma minuciosa y profunda las bases bibliográficas e ideológicas de la obra de Juan de Solórzano Pereyra, *Memoria y discurso histórico* (Madrid, 1629), en la que este fiscal del Consejo de Indias estudiaba el estatuto histórico y jurídico de los dominios americanos del rey y el papel de ese organismo, en un momento en el que los consejos se reivindicaban como las instancias más importantes de la monarquía. O. Mazín nos muestra cómo, a partir de un pleito de 1628 por precedencia, se discutió la antigüedad y poderes de los diferentes consejos, para lo que Solórzano procedió a defender y fundamentar la trascendencia de los reinos de Indias en el concierto de las monarquías ibéricas a partir de fuentes que aúnan ambos derechos, filología, retórica, historia, teología, filosofía natural, poesías lírica y épica, geografía y emblemática, es decir, un saber acumulativo que tenía su clave en los clásicos, las Escrituras y las leyes medievales, pero también en literatura política más reciente, incluso de autores que habían ocupado cargos en América. Todo para demostrar el carácter imperial de las Indias —lo que también le era dado por el provecho de los frutos y riquezas que aportaban—, y para fundamentar en derecho su acceso a las mismas preeminencias y antigüedad que Castilla y la

necesidad de un consejo propio que les otorgase ese reconocimiento.

Gibrán Bautista y Lugo es el autor del capítulo «Atlántico indiano. Estructuraciones disipativas del cruce transoceánico» (pp. 115-157), que presenta las coordenadas historiográficas, metodológicas y de interpretación para caracterizar el cruce transoceánico durante los siglos XVI y XVII, es decir se trata de observar el océano como un espacio en constante transformación, transitado por personas de las Indias occidentales que viajaban a otras partes del mundo y en especial hacia Europa, lo que responde a tendencias actuales, corrigiendo la perspectiva auto-explicativa y unilateral que caracterizaba a las narrativas nacionalistas de la expansión europea. El autor reivindica los estudios de caso que dan cuenta de la importancia de esas trayectorias y de los cambios de sus significados, por cuanto alteran la estructura migratoria inicial y el discurso difusionista; los indianos que visitaban la corte revelan sus consolidados vínculos con la política dinástica, al tiempo que sus destinos los llevaron a obtener para sí, sus familias y sus corporaciones un lugar en la formación de las monarquías. Es decir, la esencia del capítulo es la conexión de distintas realidades locales que componían monarquías ibéricas, los vínculos sociales y la difusión de saberes originados en las Indias que sus naturales hicieron circular.

La segunda parte del libro responde al título «Las «políticas económicas» de la corona en el espejo de la economía política indiana» y se abre con las páginas

firmadas por Isabel M. Povea Moreno, «Trabajar en un «oscuro abismo». Formas de captación y remuneración de los trabajadores en la minería de la América española siglo XVIII» (pp. 161-186). Se trata de una propuesta de síntesis en la que, a partir de bibliografía especializada, se marca la necesidad de indagar en las circunstancias laborales a través de estudios regionales y de casos, por la insuficiencia de lo que se conoce hasta ahora. La autora incide en la importancia del trabajo libre en el ámbito andino, incluso en Potosí y Huancavélica, y en la que tenía el trabajo forzado en el ámbito novohispano, al que se suele asociar con los trabajadores asalariados libres, cuando en realidad había una importante participación de trabajadores esclavizados de origen africano. Así pues, incide en que solo los análisis regionales podrán revelar la complejidad de las circunstancias que hacían que en cada caso se siguiera una modalidad u otra; la diversidad entre trabajadores especializados o no; los sistemas de remuneración y el efecto de las políticas activas por parte de la monarquía, como, por ejemplo, las levas de vagos.

Roberto Quirós Rosado en «Unas Indias a pluma y papel junto notas sobre el Conde Juan Amor de Soria y el arbitrio americano en la Viena teresiana» (pp. 187-201) analiza un texto, «Enfermedad crónica y peligrosa de los reinos de España y de Indias: sus causas naturales y sus remedios», obra de aquel aristócrata y prolífico escritor, formado como jurista en la Universidad de Salamanca y exiliado en la corte de Viena. Escrito

en 1741, no llegó a imprimirse, aun estando aprobada su publicación. Su contenido se centra en los problemas de la monarquía, la pérdida de los Países Bajos y la emulación de terceras potencias europeas, y en el plano interno, en la progresiva inserción de los privados en los espacios de poder y la corrupción del dinero, frente al *concilium* de las Cortes generales, fijando en América la resurrección de la monarquía, al entenderla como parte indisociable de una España continental. Las Indias tendrían que ser el epicentro de la restauración, abandonando las campañas militares para reforzar la conservación de España y revertir el fracaso de la monarquía, todo ello basándose en la redirección de la balanza comercial y en lograr el autoconsumo y en optimizar el tráfico transatlántico; todo lo cual haría conveniente crear una Asamblea General o consejo de comercio y un banco público en Madrid y vincular a los consejos con los territorios de Nueva España y Perú.

El capítulo de Yovana Celaya Náñez, «La política mercantil en una monarquía hispánica: el proyecto de reformas hoy de José del Campillo y Cosío», (pp. 203-235) se conecta con el anterior al estudiar los textos de otro observador contemporáneo, un funcionario con experiencia en Hacienda y en Marina y en distintos territorios (Sicilia, Nápoles, Cuba), y buen conocedor de la complejidad de un gobierno en el que, además de la distancia, intervenían intereses privados y un complejo sistema de poderes intermedios que participaban en lo político y lo económico. En su proyecto para América, Campillo

situaba a los intendentes como institución clave de la monarquía y proponía una reforma del gobierno económico en América que tendría que estar acompañado por las reformas en la península. El comercio, en tanto que articulaba los dos lados del Atlántico, era donde ambas economías debían reconocerse en beneficio de la monarquía: se trataba de que España produjera géneros y América los consumiera y los pagara. El capítulo de Roberto Rossi, «Industria en el espejo: manufactura textil, política fiscal y competencia entre Nueva España y la península Ibérica en el siglo XVIII» (pp.237-262), aborda el segundo renglón económico de América, la producción textil, sostenido mediante el sistema de obrajes, que formaba parte del comercio dentro de la propia América. Llama la atención el autor sobre una economía capitalista basada en la agricultura, el comercio y la manufactura, no solo sobre la explotación minera, si bien estaba limitada por los costes de transacción y por prácticas para-feudales; se centra en los reglamentos liberalizadores de 1778 y, para analizar el papel de la manufactura emplea sobre todo dos textos bastante anteriores e inéditos durante mucho tiempo, uno de ellos, el conocido Proyecto Económico de Bernardo Ward, de 1762, y al igual que en el capítulo anterior, el nuevo sistema de gobierno económico de América propuesto por José Campillo en 1743 y rescatado en 1779, poniéndolos en relación con el reglamento de comercio libre. En estos tres capítulos, los textos analizados contienen planteamientos propios de un arbitrista no especialmente original a esas alturas del siglo XVIII y, al permanecer inéditos,

no tuvieron una repercusión real, pero son sintomáticos de una época en la que bullían las propuestas de reforma.

La tercera parte de la obra, «El reflejo del color en las calidades como en las devociones y las letras», se abre con las páginas (265 a 295) firmadas por Nelly Sigaut, «El color de la piel en el espejo de las Indias», alineadas con recientes tendencias de reconocimiento de las mezclas bioculturales como un fenómeno de las monarquías peninsulares, cuyo conocimiento de la población originaria americana no había partido de la nada, si no de la existencia en la península de una fuerte diversidad étnica y física por lo que las categorías de color americanas pasaron a compararse con las del continente europeo. Se hace una síntesis de diferentes ocasiones y casos en donde se refleja la visión o la percepción en Europa de los indios que llegaban y no solo de los intentos clasificatorios, tan frecuentes en aquellos siglos. Se subraya, no obstante, que la categoría del color era un elemento de identificación y clasificación social con independencia de las mezclas que hubiese entre los diferentes grupos o la relación entre ellos.

Cécile Vincent-Cassy, especialista en el santoral y de su iconografía se centra en la presencia de «Una imagen de las Indias en Madrid en la segunda mitad del siglo XVII. El «verdadero retrato» de la Virgen de Copacabana y su capilla» (pp. 297-318). Se trata de analizar cómo un culto nacido a finales del siglo XVI en Perú, en un antiguo lugar de devoción originaria dedicada al dios Sol, cuya difusión por los territorios americanos fue muy intensa, llegó a la metrópoli a través de un dibujo de Juan Bernabé Palomino.

Así pues, la idea clave del artículo es que si las Indias fueron un espejo de la cristiandad europea, también se produjo una transferencia en sentido inverso, de modo que la corte, y el resto de la monarquía, se mirasen en el espejo de las Indias; es decir, los cultos ultramarinos fueron asimilados en la vieja y pecadora España a través de la pureza que se les suponía impulsando el retorno a la perfección cristiana. El discurso de los agentes del traslado a España se apoyó en la idea del éxito de la conversión de los incas y el protagonismo de esa imagen de la Virgen en ese proceso. Una imagen que fue al principio en lugar de devoción de los indios, pero cuyo culto fue promovido por la orden agustina y, por lo tanto, se expandió con más facilidad.

Cristina Bravo Lozano («Timbre de gloria de la nación. La Fundación de la Real congregación de nuestra señora de Guadalupe de México en Madrid 1740-1745», pp. 319-354) expone la creación de esa congregación según el modelo de otras comunidades de forasteros, reflejando la plurinacionalidad de la monarquía, y el interés de sus componentes en su dimensión política y de representación y en su utilidad para formar un grupo de poder y de presión, más allá de los fines asistenciales devocionales —en este caso, a la Virgen de Guadalupe— que eran su objetivo teórico. Al carecer de estudios, esta fundación pasó desapercibida en medio de las muchas que se radicaron en la corte, lo que ha impedido ver su importancia efectiva y simbólica. Sus componentes eran seculares y eclesiásticos que tenían alguna relación con el virreinato de Nueva España, autoerigidos en

sus representantes y, por esto mismo, emplearon la institución para crear una red de criollos e indianos que pasaban por Madrid y a quienes se les prestaba ayuda para moverse en el intrincado paisaje socio— político de la corte. En síntesis, se trató de un instrumento de defensa de los intereses de los novohispanos.

«Revisión histórica de la tesis sobre el clima de las Indias y el color de la piel de sus habitantes en el pensamiento occidental de la edad moderna» es el título de las páginas firmadas por César Manrique Figueroa (pp.355-386). El autor recuerda las ideas del mundo grecolatino en torno al color de la piel y su cuestionamiento a medida que se iba ampliando el conocimiento del planeta; escritores como el jesuita José Acosta forman una serie de pensadores que se alejaron de aquellas explicaciones por falta de base empírica sobre el nuevo continente y que tomaron conciencia de que se trataba de una entidad geográfica diferente que exigía las suyas propias; estas se indagaron a través de los atributos físicos amerindios, sometidos a los cánones estéticos de la época, y la consiguiente valoración negativa, y se pusieron en relación con el clima o con un posible origen asiático. En todo caso, siempre en oposición con los estándares de belleza y civilización europeos y, por lo tanto, sesgados en su comprensión de la complejidad humana.

La parte cuarta del libro, «difracción de territorios y jurisdicciones», se inicia con un artículo de Ida Mauro, «El espejo de la procuración. Dinámicas de representación de las ciudades de las Indias y del Mediterráneo» (pp. 401-436)

dedicado a la actuación de los procuradores que acudían a la corte, precedidos por misivas de presentación y buscando una vía de comunicación directa con el rey. Se hace una comparación entre dos espacios diferentes pero que, a este respecto, presentaban similitudes, y se propone una visión desde abajo y multilateral, es decir, observando a esos hombres que representaban los intereses de corporaciones y no, como es habitual, desde la visión que daban virreyes, gobernadores, obispos y presidentes de audiencias. La acción de los agentes territoriales en la corte revela un escenario de oportunidad política compartido tanto por el rey y los consejos como por las corporaciones remitentes, pero también trufado de los intereses propios y personales de esos procuradores. La autora pone de relieve cómo el rey y los consejos trataron de limitar esa presencia directa por la presión que implicaba sobre la toma de decisiones, hasta el punto de prohibirla en 1613, ya que se generaban en la corte una trama de redes de vecindad que se activaba con las cartas de recomendación y con las enviadas durante cada estancia para controlar los movimientos de los procuradores.

Jonathan Moncayo Ramírez se ocupa de «Fray Julián Chumillas y la defensa de la jurisdicción del comisariato general de Indias de la orden de frailes menores» (pp. 437-466). Se trata de un análisis de los argumentos que ese fraile franciscano esgrimió para resolver un conflicto jurisdiccional surgido en 1689 entre el ministro general de los franciscanos —cargo creado en 1572— y el comisario general de indias —creado en 1568—: Julián Chumillas se

ocupó en defender al comisariato franciscano —que él ostentaba— frente al poder del general de esa orden haciendo manifiesta la preminencia de las Indias y la jurisdicción de su oficio, tanto en la orden franciscana como en la monarquía hispánica, y arguyendo ante el rey que había sido la importancia de los asuntos indianos la razón de su instauración por parte de la monarquía y con ello organizar y controlar la presencia y actividad de los religiosos en América, así como el manejo del dinero que provenía de Indias, y evitar que el control sobre la designación pudiera recaer en un extranjero.

José de la Puente Brunke en «El viejo mundo en el ser y quehacer de los magistrados de la Real Audiencia de Lima, siglo XVI» (pp. 467-498), indaga en torno a la visión sobre el viejo mundo y los vínculos con Europa de los magistrados de ese tribunal, criollos o peninsulares, y sus opiniones acerca de la metrópoli, así como la expresión de sus aspiraciones a formar parte de los consejos reales o de alguna audiencia peninsular. Se toma como referencia el discurso jurídico de Antonio de Calatayud (1650) sobre el agravio comparativo entre la tarea de los magistrados en Indias y su falta de promoción, en especial al consejo de Indias, sin dejar de defender la cualificación que era exigible para ello, así como la importancia de la experiencia territorial que convenía a ese Consejo. Ahora bien, en América los magistrados habían construido lazos sociales y económicos y no estaban dispuestos a volver, lo que iba a la par de las demandas de que las audiencias se cubriesen con locales. El autor se detiene en quienes tuvieron

mayor afán por promocionarse y en los procesos de selección, sobre todo en las diferencias de criterio entre la Cámara de Indias y la de Castilla, sosteniendo la primera el valor de la experiencia de los magistrados de Indias, mientras la segunda tendía a favorecer a quienes ocupaban plazas en los tribunales peninsulares.

Manuel Herrero Sánchez en las páginas tituladas «Ciudades e imperio. La dimensión ultramarina de una monarquía de repúblicas urbanas» (pp. 499-528), emplea esta expresión polisémica como hilo conductor de su reflexión e instrumento útil para definir el papel de las ciudades en la estructura imperial policéntrica, atendiendo en esta ocasión a los modelos americanos. Es decir, plantea que, en Castilla y Aragón, el rey se situaba a la cabeza de un sistema político sostenido sobre entramados urbanos polinucleares y superpuestos, con sus atribuciones administrativas y judiciales, participando de forma activa en el gobierno: el poder reconocía esa realidad, al tiempo que los vasallos del rey se identificaban con sus localidades respectivas, donde tenían sus vínculos de lealtad. Ese es el punto de apoyo para reflexionar sobre si fue así en América, donde la fundación de ciudades fue uno de los modos para velar por el bien público y organizar las nuevas comunidades, que se agregaban a la estructura imperial, dotando de legitimación la ocupación de los nuevos espacios, sin necesidad de que hubiera un solo modelo; la fundación de una ciudad jurídica antecedía a su propia construcción, pero la fuerza de los poderes locales y

la distancia debilitaban la capacidad de intervención real, lo que facilitó que las ciudades alcanzaran un elevado grado de autonomía y devinieran en el principal espacio de representación.

La parte de la obra que se titula «reverberaciones indianas» se inicia con las páginas de Yves Junot sobre «Percusiones de los ultramares: América, Asia y África en el espejo de Flandes» (pp. 529-560). Partiendo del concepto de historia conectada, el capítulo gira en torno a la pregunta de qué sabían los habitantes de los Países Bajos españoles de los pueblos de América o de Asia, más allá de la imagen superficial y estereotipada que veían en celebraciones de la dinastía o de la Iglesia católica, o en los libros. Para responderla, atiende a que fue precisamente en Amberes donde se imprimió una parte importante de los libros que narraban y describían el nuevo mundo, los viajes, descubrimientos y conquistas; esto generó un imaginario ligado a las riquezas y al oro en un marco cultural económico y político favorable a la acumulación y circulación de nuevos conocimientos relacionados con espacios no europeos; la puesta en relación de las nuevas geografías humanas y culturales abrió los ojos de los Países Bajos acerca del mundo que los rodeaba y esto se pudo hacer en el sistema imperial eurocéntrico. La rebelión de esas provincias dio un vuelco a esta situación, en la que se introducía la competencia entre los súbditos leales a los Habsburgo en los Países Bajos y los holandeses que habían rechazado su soberanía, asumiendo estos otra percepción de las cuatro partes del mundo organizadas en función del

conflicto militar y naval, las rivalidades económicas y la disparidad de modelos confesionales. Dicho de otro modo, una fractura local se proyectaba en la visión global.

En línea con las investigaciones sobre la corrupción en diferentes nichos de la monarquía, Antonio Jiménez Estrella se ocupa de «Las Indias y la concesión de mercedes y oficios vinculados al reclutamiento con intermediarios en la época de Felipe IV: un circuito de ida y vuelta» (pp. 561-612) abordando la incapacidad de la corona para movilizar recursos militares y hombres mediante la vía administrativa y a partir del propio tesoro regio, y el obligado recurso a intermediarios, agentes reclutadores y asentistas, junto con miembros de la nobleza y de las élites locales, a cambio de patentes de oficialidad en blanco que recaían en individuos con poca experiencia o ninguna en la guerra, pero con dinero y contactos a escala local suficientes para conseguir hombres para las compañías al servicio del Rey. Se quebrantaba así la promoción por méritos dando cargos de la oficialidad o premios de carácter honorífico, en especial hábitos de órdenes militares. El estudio de casos se utiliza para ver la repercusión de este sistema en América y cómo reclutadores, veteranos de guerra y agentes ofrecían hombres para empresas militares en territorios americanos, observando si hubo empresarios de guerra que participaron en el tráfico indiano y aprovecharon esos conocimientos, experiencia y contactos en las redes mercantiles del tráfico atlántico a fin de concertar asientos de reclutamiento para la corona en territorio

peninsular y con destino a Flandes Italia o América, como fue el caso de los asentistas portugueses relacionados con el tráfico indiano.

El artículo de Valentina Favarò, «Continuar en este reino lo que he hecho en los siete años que goberné las provincias de la nueva España: Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque, entre Nueva España y Sicilia» (pp. 613-624), se inscribe en el interés por estudiar trayectorias forjadas en dos espacios diferentes de la monarquía; a eso responde ese personaje, virrey de los dos territorios entre 1653 y 1660 y 1667 y 1670, etapas de cambios profundos en la monarquía, con graves revueltas internas y guerras en el exterior. Se hace un análisis de su práctica de gobierno y los problemas que enfrentó en ambos cargos, las correspondencias entre situaciones vividas en los dos virreinos y la adaptación de la experiencia personal a contextos diferentes. La defensa de ambos espacios frente a las amenazas de potencias extranjeras era un hilo conductor del gobierno de Alburquerque y el segundo, el problema de los recursos financieros la diferencia clave estaba en las tensiones sociales y políticas que Sicilia vivía, derivadas del conflicto entre sus ciudades, que culminaron en la revuelta de los años 70. El artículo incide en el carácter horizontal y no vertical de la movilidad, y en que la peculiar carrera del duque, antes en América que en Europa, forjó su capacidad de diálogo con los poderes políticos locales, la decisión de conjugar intereses personales y servicio al rey, optar por soluciones financieras congruentes y

gestionar localmente los efectos de la política dinástica internacional.

Darío G. Barrera, en su capítulo «El espejo de Malvinas: la monarquía hispánica y sus reflejos más australes» (pp. 625-654) se centra en que hacia 1760 los despoblados archipiélagos atlánticos situados frente a las costas patagónicas fueron objeto de intentos de ocupación para neutralizar su dominio a la corona española. Las Malvinas serían entonces un espejo en el que se miraron algunos agentes de la monarquía hispánica a finales del segundo tercio del siglo XVIII. Los éxitos de la destrucción de las flotas inglesas que intentaron diversos sitios en 1739, 40 y 41, no borraban las dificultades que hubo para la defensa contra los ataques ingleses en Portugal y en San Lorenzo. El autor plantea cómo eran vistas las islas desiertas por diferentes observadores y diferentes perspectivas desde las secretarías de despacho de Madrid, en donde quizá se minimizó la importancia geopolítica de las Malvinas; y cómo, en la reconfiguración del orden mundial después del tratado de París de 1763, el gobierno de Carlos III tomó nota de la debilidad relativa de sus fuerzas en territorios de ultramar, después de los episodios de Cuba y Filipinas que modificaron el modo de ver el archipiélago.

François Godicheau en «La experiencia cubana y el orden público de la monarquía católica, 1763-1851» (pp. 655-696), pone de relieve el nacimiento de un sistema «policial» en Cuba, en paralelo con lo que sucedía en Francia e Inglaterra y de la definición de un concepto

nuevo, el de orden público, puesto bajo una autoridad civil y centralizada cuyo objetivo era la defensa de la propiedad, muy del gusto de los grandes propietarios de la isla, temerosos de las revueltas de los esclavos. Esas novedades se generaron en tiempos de Carlos III y se desarrollaron antes y después de la Constitución de Cádiz y de las independencias de las repúblicas americanas. Cuba tenía los caracteres sociales, económicos y políticos adecuados para aplicar un sistema que se correspondía con la necesidad de la metrópoli de recomponer las instituciones políticas de la monarquía y de reconfigurar sus territorios. Mantener el orden interno implicaba reforzar la seguridad de la isla con respecto a los ataques externos, al convertirse en epicentro de las luchas entre potencias y en plaza central del comercio; el dispositivo impuesto se basaba en la vigilancia urbana —Junta de Policía y comisarios de barrio— y rural —jueces o alcaldes pedáneos— cuyos puestos eran cubiertos por naturales; su misión no era solo el orden, sino reunir información, demográfica, económica y cartográfica.

En «Gobernar absolutamente. Apogeo y declive de los Figuerola en la corona de Aragón y en Indias, 1499-1582» (pp. 697-744), Juan Francisco Pardo Molero reflexiona sobre la interacción de las experiencias individuales con las estructuras políticas institucionales, en este caso observando las trayectorias de dos hombres que sirvieron a la monarquía y las pautas que condujeron

al éxito o al fracaso. El padre Eximén Pérez de Figuerola, merced a sus grados universitarios, su formación jurídica y la experiencia militar —doctor en ambos derechos, miembro de la Audiencia de Valencia y del Consejo de Aragón (1514), actuación en la represión de las Germanías y en la conversión de los musulmanes—, llegando en 1534 a virrey de Mallorca. Su hijo Rafael, sin herencia ni otra opción que las armas, participó en la expedición a Túnez, se hizo familiar de la Inquisición y entró en los negocios por la vía del cobro de impuestos. Envuelto en conflictos con los Borja, fue nombrado gobernador de Tierra Firme en 1558 y allí tuvo que afrontar problemas graves —llegada de gente sin licencia y de mercaderes extranjeros, falta de defensas— que intentó resolver defendiendo su jurisdicción frente a los poderes municipales. Padre hijo gobernaron reinos, derrocaron rebeliones, administraron justicia, etc.: en cada caso se adaptaron a la circunstancias, el primero tratando por situarse por encima de las parcialidades mallorquinas y el segundo apoyándose en una facción y en una dinámica que lo condujo a un relativo fracaso.

El libro contiene una excelente bibliografía y un buen conjunto de imágenes que colaboran a una lectura que recomendamos desde todos los puntos de vista.

Ofelia REY CASTELAO
Universidad de Santiago de Compostela